

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

Resolución INAES N° 17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NORMATIVA PARA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DOCENTES CON RUBROS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA.

Asunción, 14 de febrero de 2019

VISTO: El Memorándum RRHH N° 17 de fecha 12 de febrero de 2019, presentado por el Mg. Alejandro Fernández Meza, Director Interino de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum solicita la aprobación de la Normativa para Selección y Nombramiento de Cargos Docentes con Rubros Permanentes del Instituto Nacional de Educación Dr. Raúl Peña - INAES;

Que, la Constitución Nacional reza en su Artículo 47 "El Estado Garantizará a todos los habitantes de la Republica: ... 3. La igualdad para el acceso a la funciones pública no electivas, sin más requisito que la idoneidad".

Que, la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" establece en su Artículo 39 "La carrera docente y de investigador en la educación superior estará establecida en los estatutos o cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones respectivas. En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos y competencias y su experiencia profesional. Se garantiza la libertad de cátedra", en concordancia con el Artículo 45 del Estatuto del ISE (actualmente INAES) Instituto Nacional de Educación "Dr. Raúl Peña" que expresa: "Para el acceso al cargo de docente permanente ... se requerirá haberse dedicado en forma regular a la actividad docente en instituciones de educación superior, por lo menos durante dos (2) años precedentes y la aprobación de un concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, a nivel nacional convocado conforme con los reglamentos correspondientes".

Que, el concurso es la institución democrática más perfecta para garantizar la idoneidad del y la igualdad de acceso a un cargo público, por lo que corresponde la aprobación de este reglamento de concurso para regular el acceso y promoción a la carrera docente y de investigador en el Instituto Nacional de Educación "Dr. Raúl Peña".

Que, la propuesta aprobación de la Normativa para Selección y Nombramiento de Cargos Docentes con Rubros Permanentes del Instituto Nacional de Educación Dr. Raúl Peña - INAES ha sido objeto de análisis, ajustes y modificaciones en un contexto abierto e incluyente, con la participación de representantes de los distintos estamentos de la institución;

Que en sesión del Consejo Superior Institucional de fecha 11 de febrero/19, ha sido aprobada la propuesta de aprobación de la Normativa para Selección y Nombramiento de Cargos Docentes con Rubros Permanentes del Instituto Nacional de Educación Dr. Raúl Peña - INAES.

Que, el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" (ISE) fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 31003 de fecha 16 de enero de 1968;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 - de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, la Resolución INAES N° 2/18, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

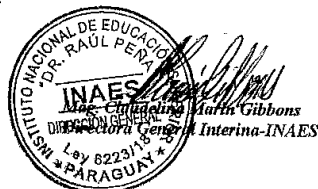
**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"**

RESUELVE:

- Art. 1°- **APROBAR** la Normativa para Selección y Nombramiento de Cargos Docentes con Rubros Permanentes del Instituto Nacional de Educación Dr. Raúl Peña - INAES, que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°- **FACULTAR** a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a elaborar los instrumentos de evaluación y llevar a cargo los procesos de selección del personal docente.
- Art. 3°- **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.



UNA FIEL DEL ORIGINAL
Centurión Peña



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Tel.503-011/5 * www.ise.edu.py * Corr.Electr.: ise.pegua@gmail.com
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (B° Hipódromo) * Asunción, PARAGUAY